



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Alcalde-Presidente:

Antonio Sánchez Villaverde

Concejales:

D^a. Mariana Lara Delgado (PSOE-A)
D. José Romero Pérez (PSOE-A)
D^a Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)
D^a. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)
D^a. Rocío Soriano Castilla (P.P.)
D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)
D^a. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

Justifica su ausencia:

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Alcántara Leonés

Secretaria General:

D^a. María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, D^a. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este Pleno que fue convocada en primera convocatoria para el día veintiséis de octubre de dos mil doce.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

- Trasladar el pésame de esta Corporación a la familia de D. Pedro León Mellado, fundador del Club Recreativo Cultural Ilígora, quien ha colaborado intensamente para que la Feria del Olivo de Montoro sea lo que es hoy en día es, quien fueregonero de esta feria en el año 2010 y a quien hay que agradecer su trabajo y aportación en el mundo del olivar y del aceite de oliva, que es la esencia de la economía montoreña.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (26-09-2012).- En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de sus miembros, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil doce.

2.- NO DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO CONSIGNADO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE PAGA EXTRA DE DICIEMBRE EN APLICACIÓN DEL ART. 2 DEL RDL 20/2012.-En la Comisión Informativa de asuntos Generales, el Sr. Presidente cedió la palabra al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación para que expusiera este asunto, quien dijo:

“El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se adoptan medidas extraordinarias para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Así, el artículo 2 del citado Real Decreto-ley establece que 1. en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Con arreglo a la Nota Informativa de 5 de septiembre de 2012 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los créditos previstos para el abono de las citadas pagas deben ser declarados no disponibles con arreglo al artículo 33 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril .

Dicho precepto establece:

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad.

Por informe de la Intervención Municipal de 1 de octubre de 2012 se cuantifica el importe de dichas pagas en 100.676,11 euros”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Cedida la palabra a los diferentes Grupos Políticos intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño por IULV-CA, quien solicitó que constase en acta las pregunta formuladas en la Comisión Informativa sobre la posibilidad de destinar estos mayores ingresos a pago a proveedores o a contratación de personal, a lo que el Sr. Interventor le respondió que no era posible porque la finalidad era que no se aumentasen los gastos con esta medida.

Seguidamente intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, quien anunció que el voto de su Grupo sería a favor por imperativo legal pues se trataba de otra medida de los brutales recortes del gobierno del partido Popular que “se ceba” con los empleados públicos.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de sus miembros, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de acuerdo al artículo 33 del Real Decreto 500/1990 créditos no disponibles en las partidas presupuestarias que se adjuntan en el cuadro que obra en el informe de la Intervención Municipal por importe total de 100.676,11 euros correspondientes a las cuantías que correspondían percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención Municipal para que practique las operaciones contables que procedan.

3.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA EXENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LA TASA POR INSERCIÓN DE EDICTOS EN EL BOP.- Enunciado este asunto, por la Presidencia, se cedió la palabra a los diferentes Grupos Políticos. Intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño por IULV-CA, quien dijo que, como ya afirmara en la Comisión Informativa, esto significa un ahorro para el Ayuntamiento, que se hace un reglamento para cobrar a las personas por la inserción de edictos en el BOP y la trampa ahora es que no paguen los Ayuntamientos, por lo que significa una discriminación.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de sus miembros, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

ACUERDO:

PRIMERO: Adherirnos al acuerdo aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de veinte de septiembre de 2012, en virtud del cual se pidió que el equipo de gobierno de la Diputación estudie las medidas necesarias con el objetivo de modificar la ordenanza que regula las tasas por el uso del Boletín Oficial de la Provincia para que todas las inserciones realizadas por los ayuntamientos de la provincia que sean obligatoria por ley estén exentas del pago de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial

3 BIS 1.-PROPOSICION IU-LV-CA SOBRE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. EL DRECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR.- //...// Durante la deliberación de este asunto se incorporó a la sesión la Sra. Sánchez de las Heras//...//.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día esta Proposición, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que copiada dice así:

“Exposición de motivos:

El derecho de las mujeres a decidir, es parte fundamental de la lucha histórica del Movimiento Feminista. La trayectoria de esta lucha en nuestro país ha sido larga. En 1985, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con limitaciones inaceptables.

Esas limitaciones y la tardanza en la aprobación de nueva Ley (2010), ha propiciado que el PP pretenda ampararse en que “no existe demanda social” para modificarla retrayéndola a no sabemos cuándo... Con esta propuesta el PP esgrime viejos argumentos de épocas aparentemente superadas de fascismo y misoginia y tenemos que contestarle con firmeza.

No podemos consentir que el Ministro de Justicia, Sr. Gallardón, pueda impunemente insultar a las mujeres atentando contra nuestro derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. No debemos consentir que se nos relegue nuevamente al roll de madre, esposa y cuidadora. El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, a si quieren o no ser madres, es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

1º) *Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y NO se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

2º) *Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozca, como reivindican numerosas organizaciones de mujeres en el manifiesto de la Plataforma Mujeres ante el Congreso, al menos las siguientes materias:*

- *La despenalización total del aborto voluntario, eliminando su actual penalización en el Código Penal.*
- *Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas*
- *Asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación administrativa irregular, total prestación sanitaria también para acceder a la IVE.*
- *La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros estudios del ámbito socio-sanitario; en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológica, con el fin de garantizar la preparación integral de los y las profesionales para las lleven a cabo.*
- *Un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial que asegure el acceso y proximidad similar en todos los territorios.*

3º) *El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las Manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.”*

Abierto el debate, intervino en primer lugar por IU-LV-CA el Sr. Luque Madueño, quien después de la lectura de su texto señaló que en este tiempo se estaban mermando derechos no solo económicos, políticos y sociales, sino también a la propia vida de las mujeres, porque aquellas que no tienen dinero no pueden ir al extranjero para que se les practique la interrupción del embarazo, así pues, la reivindicación de Izquierda Unida es la interrupción del embarazo libre y gratuito.

Por el Partido Popular intervino el Sr. Calero Romero, quién dijo que consideraba que la vida humana merecía la pena desde el mismo momento de la gestación, que con el aborto se atenta contra el derecho a la vida consagrado constitucionalmente, que no había ningún documento internacional donde se estableciera el aborto como un derecho de la mujer. Afirmó que no se podía considerar el aborto como un método anticonceptivo y como persona vinculada a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

la comunidad cristiana, dijo, no puede estar a favor del aborto, por lo que manifestó que el sentido del voto de su grupo sería en contra.

Por el Partido Socialista intervino su portavoz el Sr. Casado Morente, quién comenzó diciendo que entendía la Moción de Izquierda Unida porque ante la ineficacia de la política económica del Partido Popular, el Ministro se había dejado caer con esta reforma de la Ley del Aborto del 2010 donde se recortan unos derechos reconocidos a las mujeres, por lo que desde el P.S.O.E-A se adhieren al Manifiesto “Decidir nos hace libres” de la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por lo que comparten la defensa de esos derechos de la mujer como Derechos Humanos a fin de no dar ningún paso atrás en el recorte de la autonomía de la mujer en su libre decisión sobre la maternidad. La Ley Socialista del 2010 introdujo una seguridad jurídica, pero la posición del Partido Socialista no es un aborto libre sino una ley de plazos como la actual que ahora se pretende modificar, pues, dijo, no tiene sentido que se suprima uno de los supuestos legales de la interrupción del embarazo como es cuando hay una malformación grave del feto, supuesto que no tiene más horizonte que la muerte de ambos, y que según datos estadísticos el 81,6% de la población está en contra de esta supresión (entre ellos votantes del Partido Popular).

Prosiguió diciendo que la reforma del Partido Popular será un recorte que situará a este País 35 años atrás, volviendo al aborto en la clandestinidad y alejándonos de las leyes de Europa en esta materia, pues desde que entró en vigor la Ley del 2010 disminuyeron los abortos, por tanto se trata de un ataque injustificado a la libertad y a los derechos de las mujeres, a quienes se catalogará de nuevo en dos categorías: mujeres de primera clase con dinero, que podrán pagar un viaje para abortar y mujeres de segunda clase sin dinero, que pasarán a abortar en la clandestinidad y probablemente mueran.

Dijo que la Plataforma de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria se había visto sorprendida por esta reforma, de la que su portavoz había dicho que en cuanto al supuesto de la grave malformación del feto era un tema pacífico y asumido.

Señaló que la Legislación Española era acorde con la Europea respecto a los plazos, y los enumeró, y que en 1995 Naciones Unidas declaró la salud sexual y reproductiva de las mujeres como un derecho e instó a los Países para que lo desarrollasen normativamente.

Por último dijo que su grupo no votará a favor de esta Proposición porque no está de acuerdo con el planteamiento como un Derecho libre y sin plazo ya que ello interferiría otros bienes jurídicos dignos de protección como es “el nasciturus”

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Luque Madueño afirmó que la ley de plazos limita el derecho de las mujeres sobre su cuerpo, y que las cuestiones legales se cambian, porque lo importante son las personas y no las leyes. En cuanto a la argumentación del Partido Popular replicó que la vida humana se debe defender siempre, no solo cuando se nace sino también cuando la persona se convierte en un trabajador, al que no hay que explotar como se permite en este País. Respecto a “que no había ningún documento internacional donde se estableciera el aborto como un derecho de la mujer” aseveró que igual que las leyes están para cambiarlas los documentos estaban para escribirse, por lo que había que estar y apostar por las personas. Reprochó su afirmación sobre la consideración del aborto como un método anticonceptivo, ya que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

significa una decisión muy dolorosa tanto para las mujeres como para los hombres y, ésta es libre y responsable, independientemente de que alguien quiera dirigir esta decisión o ser dirigido.

El Sr. Romero Calero, respondió que aún cuando puede respetar la postura de Izquierda Unida, su grupo político comparte con la Iglesia el concepto de que hay vida desde el mismo momento en que se gesta, y que hay muchas opciones antes de llegar al aborto.

Sometida a votación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del PSOE (7) y P.P. (2) y el voto a favor de los representantes de IU-LV-CA (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: No aprobar el texto de la proposición epigrafiada

3 BIS 2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARADA DEL TREN EN NUESTRO MUNICIPIO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día esta ésta propuesta, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo texto dice así:*

“Son ya numerosas las ocasiones en que desde este Ayuntamiento se han dirigido escritos y se han tenido contactos con las distintas administraciones competentes en la red ferroviaria con el objetivo de reivindicar para nuestro municipio la parada del tren.

Esta petición que desde este Pleno se realiza no responde a una ocurrencia momentánea, sino que se viene demandando desde hace más de una década y responde a argumentos mas que razonables.

A lo largo de todo este tiempo hemos tenido alguna respuesta en el sentido de que las paradas de los trenes están diseñadas según el comportamiento de la demanda o que las mismas se determinaban de forma selectiva para no penalizar el tiempo total del trayecto y hacerlo poco atractivo al cliente. En este sentido, entendemos que la parada de todos los trenes que transitan por nuestra localidad no serían, desde el punto de vista empresarial, económicamente rentables, pero igualmente creemos que sí serían adecuadas las paradas de los trenes regionales que unen Jaén y Sevilla y que tienen parada en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba. Además hoy en día no sólo debemos tener en cuenta lo rentable en términos económicos, también el aspecto social cuenta en estos momentos de dificultad económica, por ello al igual que en otras zonas de España y por ende Andalucía se debería pensar en articular una red de cercanías que acercara los municipios a sus capitales y de esta forma conseguir complementar una red de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

transportes públicos que prestaran un servicio eficiente que rebajaran los costes que las familias tienen que afrontar y que harían también rebajar la factura energética de nuestra Comunidad.

Demandamos por tanto el establecimiento de un servicio de cercanías que vertebre la provincia y que una Villa del Río y Palma del Río y del que se beneficiarían todas las poblaciones próximas a la red ferroviaria.

Los motivos en los que basamos nuestra petición son varios. Entre ellos cabe destacar el que Montoro es la sede de muchos centros administrativos que prestan servicio a un ámbito poblacional superior al comarcal como: dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, Hacienda Local, Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, Centro Comarcal de Servicios Sociales, Oficina Comarcal Agraria, Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial, Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Empleo Público Estatal, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial, dos Institutos de Enseñanza Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos), Centro de Iniciativas Empresariales, Centro Comarcal de Salud, Registro de la Propiedad, Conservatorio Elemental de Música, Escuela Oficial de Idiomas, Piscina Municipal Cubierta, Teatro, Residencia de Ancianos, Plaza de Toros, Hotel y Alojamientos Rurales... Esta estructura hace que entre trabajadores, personas que vienen requiriendo algún tipo de servicio y estudiantes, acudan a nuestra localidad, de forma diaria, más de 1.000 personas.

Pero no podemos olvidar también el rico entorno natural (Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro y Monumento Natural Meandro del Guadalquivir) y el patrimonio cultural (Conjunto Histórico Artístico) que posee nuestra población y que hacen que por la misma paseen numerosos turistas y visitantes que buscan un lugar en el que disfrutar una jornada de ocio.

Últimamente, el carácter de centralidad no sólo comarcal de nuestro municipio, se ha visto reforzado con la apertura de una estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Sin duda debemos mencionar que son cada vez más los jóvenes que cursan sus estudios universitarios en Córdoba, y que la existencia de una parada de tren contribuiría en gran medida a mitigar sus ya maltrechas economías familiares. También van en aumento aquellos que deciden cursar sus estudios en Sevilla, a los que si bien un desplazamiento diario sería mas difícil de asumir, sí podría facilitarse un desplazamiento semanal.

No menos importante es la falta de comunicación actualmente existente con la limítrofe provincia de Jaén y su capital. Hoy en día ningún tipo de transporte de viajeros da cobertura a ese servicio, a nuestro entender de vital importancia, no sólo para estudiantes sino también para los trabajadores de nuestra localidad y para el público en general.

Por todo ello, se somete la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

1º.- Solicitar de la Administración competente que el tren tenga paradas regulares en Montoro que sirvan para atender las necesidades del flujo poblacional de nuestra localidad.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a RENFE, a ADIF (Agencia de Infraestructuras Ferroviarias), a la Ministra de Fomento, a la Consejera de Fomento y Vivienda, al Consorcio del Transporte Metropolitano de Córdoba, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.”

Abierto el debate intervino en primer lugar el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A quién señaló que, como todos los Sres. miembros de este órgano poseían el texto que se sometía a votación, consideraba argumentos suficientes los que se recogían en la exposición de motivos.

A continuación intervino el Sr. Luque Madueño por IU-LV-CA, quién dijo que estaba de acuerdo porque la misma seguía en la misma línea de otra que su grupo presentó sobre el corredor Villa del Río-Palma del Río, a lo que el Sr. Alcalde replicó que esa Moción fue suscrita por todos los Grupos y aprobada tanto en la Diputación Provincial como en este Ayuntamiento. El Sr. Luque Madueño afirmó que el tren había sido fundamental en la vida de la Estación de Ferrocarril de Montoro, no solo el tren de cercanías sino también el de medio y largo recorrido, que no había que estar siempre pensando si el mismo era o no rentable económicamente, por lo que respecto al anterior acuerdo adoptado solicitaba, si fuese necesario, que se fomentase la creación de una plataforma de apoyo a la vida del tren.

Por el Partido Popular el Sr. Romero Calero señaló que, igual que Izquierda Unida y PSOE comparte la exposición de motivos de este acuerdo y, desconociendo la decisión que determinó en un momento histórico la desaparición de la parada del tren en Montoro mientras que se continúa parando en Villa del Río, creía muy necesario que volviese a activarse la parada del tren en Montoro, máxime cuando son muchos los jóvenes que estudian en Jaén y Córdoba y el desplazamiento en tren les resulta más económico, incluso que la estancia en Córdoba en el caso de Rabanales.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de sus miembros, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la proposición epigrafiada

3 BIS 3.- MOCION DEL GRUPO PSOE-A PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODIFICACIÓN DE LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS EN EL REAL DECRETO- LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO PARA LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

inclusión en el Orden del Día esta ésta Moción, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo texto dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las mas de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montoro somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.”

Abierto el debate intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, quién señaló que esta Moción se presenta porque en el mes de julio el Gobierno del Partido Popular “pegó un hachazo” en las prestaciones sociales, en la dotación económica del FOGASA, en los salarios y en la prestación por desempleo, calificando de vergüenza los recortes que se estaban haciendo a los derechos de los trabajadores cuando por cada mes se retiene en su nómina dinero con este fin. Dijo que se habían eliminado las bonificaciones para pagar las cuotas a la Seguridad Social por lo que el parado tiene que pagar el 100 % de esta cantidad. Se recorta, dijo, la prestación por desempleo y la renta activa de inserción también ha tenido un importante recorte, por tanto los catorce mil millones de euros que estas medidas significan se cargan sobre las espaldas de los parados, que son la parte más débil de este país, lo que significa más que la suma de los recorte de sanidad y educación. Calificó este recorte de injusto e inmoral y en cuanto al programa de cualificación profesional de las personas que agoten el desempleo (PREPARA), que significa una ayuda para algunas familias que solo cuentan con estos ingresos para comer, que el Partido Popular ha prorrogado para evitar la presión social que significaba su supresión, en cambio lo ha dinamitado por dentro, estableciendo unos requisitos que difícilmente pueden cumplir los hasta ahora beneficiarios, lo que causará una grave fractura social y hará a este gobierno acreedor de la consideración de ser el peor gobierno de la democracia en el trato con los trabajadores, habiendo llegado a los seis millones de parados únicamente con sus recortes y con su reforma laboral, al haber consagrado el despido libre. Dijo que no comprendía cómo decía el Presidente del Gobierno que la reforma laboral estaba dando sus resultados porque la situación que se vive en este País es gravísima y dramática, los recortes hasta el año 2014 son brutales, porque el programa PREPARA es muy restrictivo, y aunque algunos van a cobrar 450 euros la mayoría no va a cobrar nada, es por ello que se solicita se modifique la regulación de este programa y se suprima estos criterios de acceso al mismo tan restrictivos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Por IU-LV-CA intervino el Sr. Luque Madueño, quién dijo que sobre esta moción se podría hablar largo y tendido, sin embargo había que ceñirse a Montoro, donde la mayoría de la población vive de la agricultura y ha vivido de la construcción, por lo que cualquier medida encaminada a crear y formar para que se consiga empleo debe ser bienvenida. Se habla desde la parte técnica que no se toque el PREPARA, el PROFEA, etc, y lo que se habla es tan solo de su aspecto económico, el Partido Popular está recortando solo por sanear y las reformas en materia de empleo han dado sus resultados, es decir, la cuenta de resultado de cualquier empresa, si se despide a los trabajadores más cualificados y con derechos adquiridos varía la cuenta de resultados, sin embargo, hay que hablar en estos casos de personas, de los nueve mil novecientos quince o novecientos veinte que vivimos en Montoro y que están pasando muchas calamidades, no se trata de una estadística o de un plan sino de apoyar estas Mociones que significa apoyar los medios de vida de las personas.

Por el Partido Popular intervino la Sra. Soriano Castilla, quién dijo que los denominados hachazos no son caprichosos, que el Partido Popular no disfruta recortando ni siendo el malo de esta película, porque todos tenemos familia, amigos y conocidos que están sufriendo los azotes de la crisis económica, sin embargo, al Partido Popular le toca como siempre hacer el trabajo sucio después del derroche del Partido Socialista, que malgasta las arcas llenas que se encuentran cuando llegan al poder. Si los 420 euros del PREPARA son la única fuente de ingresos para algunas familias es difícil comprender cómo el Partido Socialista votó en contra. Señaló que este País desgraciadamente, no se podía activar en dos días después de ese enorme agujero que se denomina herencia, y que este drama y río de desconsolación no es ahora nuevo pues ya existía hasta llegar a los cinco millones de parados que se encontró el Gobierno del Partido Popular. Dijo que este plan se había prorrogado porque el Partido Popular cree en estos programas, ya que si solo se legislara por presiones sociales no lo haría de la forma responsable como lo está haciendo y sin poner parches como hizo el Gobierno Socialista. Respecto a las modificaciones gubernamentales del plan PREPARA dijo que su objetivo es redirigir estas ayudas a quienes más lo necesitan y reinsertar a estas personas en el mercado laboral, ya que se había demostrado, constatado con cifras, que este plan había sido un fracaso, por lo que el PSOE debió consensuar una reforma en lugar de votar en contra. Dijo que había que ser conscientes que España no tiene dinero, y el poco que hay tiene que gastarlo con eficacia, justicia y equidad. El Real Decreto Ley 23/2012 no desproteje, no discrimina entre jóvenes y quienes no lo son, siempre se tuvo en cuenta, desde año 2009, la renta familiar, la única modificación es que los padres también computan como integrantes de la unidad familiar, y los beneficiarios son los mismos; Este plan pretende corregir la desigualdad de los jóvenes según vivan o no con sus padres, y eliminar el fraude existente con el plan anterior principalmente en cuanto a formación de los desempleados, por lo que todo ello determinaba que el voto de su grupo fuese en contra.

Por último señaló, que tanto este asunto como el anterior, y como los posteriores son importantes y todos estamos muy sensibilizados, todos los señores concejales podemos debatirlos y manifestar su posición de partido, pero “escapa de las competencias municipales”.

Le respondió el Sr. Alcalde respecto a sus últimas manifestaciones que, compartiendo su veracidad, antes funcionaba la Junta de Portavoces, que desapareció por indicación de algunos, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

señaló que no era de recibo la presentación a última hora de esta mañana de una Moción por el Grupo Popular.

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Casado Morente replicó a la Sra Soriano Castilla que si los hachazos no son caprichosos se estaban haciendo de manera que así lo evidenciaban por cuanto se reducen catorce mil millones de euros en gasto social y después se pone en marcha una amnistía fiscal para quienes se han llevado el dinero fuera de nuestro país. Es caprichosa también, dijo, la política del Gobierno popular porque podían haber recortado en otros sitios, como por ejemplo a las grandes fortunas, y en cambio se han aplicado los recortes solo a la clase más desprotegida de la sociedad; la casuística es muy complicada, pero podía darle datos y señaló como ejemplo la necesidad de aportar para la solicitud del PREPARA cuatro certificados de las diferentes Administraciones de no percibir ninguna renta de las mismas. Respecto a la afirmación de la Sra Soriano de que el país no puede salir en dos días de la crisis criticó que cuando gobernaba el partido socialista los populares no votaron a favor de ninguna de las medidas que ellos adoptaron para salir de la crisis, y respecto a la denominada herencia señaló que ésta sería la misma también en las Comunidades de Madrid y Valencia, por lo que dijo que lo que había que hacer era priorizar y no se podía considerar que el asunto de BANKIA fuese una prioridad. Respecto a las presiones a que se ha visto sometido el Gobierno para dictar este Real Decreto no cabía duda de su certeza por cuanto se habían desarrollado movilizaciones y manifestaciones y un amplio despliegue en las redes sociales. Lamentó el concepto que como vagos y maleantes tiene el Gobierno Popular de los parados, y aunque posiblemente este asunto no fuese para un debate en Pleno, es un tema preocupante para los ciudadanos, y si para cambiar la legislación hay que someterlo a este debate, dijo, habrá que hacerlo.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular(2), y a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (3) y PSOE-A (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la proposición epigrafiada

3 BIS 4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO Y DE OCIO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura a los antecedentes de este asunto que son los siguientes:

Visto que por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil doce se admitió a trámite la solicitud presentada por D.^a Juana Velasco Márquez para la concesión del uso privativo de parcela municipal de dominio público destinada a equipamiento deportivo y escolar emplazada en el Plan Parcial Residencial (PPR2), Rfa. catastral 8883701UG7088S0001TL, n.º inventario 1.2.00215, inscrita en el Registro Propiedad al tomo 1193, libro 595, folio 31 nº 25354, para la construcción de un complejo deportivo y de ocio, de conformidad al procedimiento recogido en el artículo 61 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Visto que por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil doce se aprobó el Proyecto Básico de construcción de equipamiento deportivo en el PPR 2 redactado por la Arquitecta Municipal D.^a M.^a Jesús de Torres Díaz y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir la contratación de la concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y se sometió dicho Proyecto y Pliego a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de veinte días.

Visto que con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación de tres de julio de dos mil doce se formula alegación por D.^a Juana Velasco Márquez.

Visto que por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil doce se desestimó la alegación formulada el 3 de julio de 2012 por D.^a Juana Velasco Márquez, se aprobó el Proyecto Básico de construcción de equipamiento deportivo en el PPR 2 redactado por la Arquitecta Municipal, D.^a M.^a Jesús de Torres Díaz y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, se procedió a la apertura de dicho procedimiento de licitación y se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para la admisión de proposiciones.

Visto que con fecha once de septiembre de dos mil doce se emite por D.^a Maria Josefa García Palma, Secretaria General de este Ayuntamiento, certificación relativa a que durante el plazo de presentación de ofertas para participar en el procedimiento de licitación para la concesión administrativa del uso privativo de la parcela municipal de dominio público, destinada a equipamiento deportivo y escolar, emplazada en el Plan Parcial Residencial (PPR2), se han presentado en tiempo y forma proposiciones por las siguientes empresas:

- D.^a Juana Velasco Márquez.
- Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Visto que con fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce se constituyó la Mesa de Contratación para la concesión administrativa del uso privativo de la parcela municipal de dominio público, destinada a equipamiento deportivo y escolar, emplazada en el Plan Parcial Residencial (PPR-2), y se procedió por la misma al examen de la documentación contenida en los Sobres "A" presentados por las empresas licitadoras, efectuando requerimiento para que ambas empresas procedieran a la subsanación de las deficiencias apreciadas.

Visto que con fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce se procedió por la Mesa de contratación a comprobar que empresas han subsanado en tiempo y forma las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, procediéndose por la misma a la apertura y examen de los Sobres "C".

Visto que con fecha uno de octubre de dos mil doce se emite el siguiente informe por D.^a Maria Jesús de Torres Díaz, Arquitecta del Ayuntamiento de Montoro y D. Eduardo González Morales, Técnico de Deportes de la Mancomunidad del Alto Guadalquivir, en relación con la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras que dice así:

"Requeridos estos servicios técnicos por secretaría para la emisión de informe sobre las ofertas presentadas en la contratación de la concesión para la instalación gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro, en particular para la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, se emite el siguiente.

INFORME:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- Se aprueba expediente para la licitación y pliegos por pleno de fecha 31/08/2012 para la concesión para la instalación gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro, de acuerdo a proyecto básico redactado por M^a Jesús de Torres Díaz.
- El día 28/09/2012 se procede a la apertura del sobre C, del procedimiento de adjudicación de referencia.

SEGUNDO La ofertas presentadas en forma y plazo a valorar son:

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS SL

- Mejoras o ampliaciones sobre el proyecto técnico o ampliación de servicios (20Pto)(*) 14
- Campo de minigolf
- Pista de petanca
- Espacio para tiro con arco
- Graderío
- Zona de juego infantil
- Mejoras técnicas y de calidades sobre el proyecto técnico (10pto) 6
- Mejora de la iluminación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
 Plaza de España, 1
 N°R°EELL 0114043

- El resto de calidades descritas en la oferta han de regirse por normativa vigente a definir en el correspondiente proyecto de ejecución
- Plan de revisión y mantenimiento (5pto) 5
- Plan de apertura y uso de las instalaciones. (5pto) 1
- Se oferta sin definición del mismo

JUANA VELASCO MARQUEZ

- Mejoras o ampliaciones sobre el proyecto técnico o ampliación de servicios (20Pto)(*) 20
- Cubrición de dos pistas de las tres pistas de pádel
- Zona de ocio infantil (300 m²)
- Cuarta pista de pádel
- Mejoras técnicas y de calidades sobre el proyecto técnico (10pto) 4
- Instalación de sistema de comunicación, y sistema de seguridad
- El resto de calidades descritas en la oferta han de regirse por normativa vigente a definir en el correspondiente proyecto de ejecución
- Plan de revisión y mantenimiento (5pto) 1
- Se oferta sin definición del mismo
- Plan de apertura y uso de las instalaciones. (5pto) 5

(*) Se ha valorado especialmente la cubrición de las pistas de pádel por el aumento de la cobertura del tiempo de uso de las instalaciones lo que conlleva un aumento de los usuarios potenciales por no disponerse en municipios del entorno este tipo de instalación. Se ha considerado en la puntuación la indeterminación en las ofertas de determinadas instalaciones como son el campo de minigolf o la zona infantil.

TERCERO De las ofertas presentadas ordenadas por orden de puntuación obtenida de mayor a menor de acuerdo con el cuadro recogido en el apartado anterior, es la siguiente:

1. Juana Velasco Marquez 30 pto
2. Construcciones Manuel Aparicio Rojas S.L. 26 pto

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Visto que con fecha tres de octubre de dos mil doce se celebró acto público en el que se dio a conocer la ponderación asignada a los criterios que dependían de un juicio de valor recogido en el anterior informe, y se procedió a la apertura del sobre B cuyo resultado fue el siguiente:

	CANON	REDUCCIÓ N PLAZO CONCESIÓN	REDUCCIÓ N PLAZO EJECUCIÓN OBRA	CONTRATACIÓN PERSONAL	TOTAL
JUANA VELASCO	100 euros	12 meses	4 meses	4 personas	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
 Plaza de España, 1
 NºRºEELL 0114043

PUNTOS	8,33	15	15	12	50,33
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	180 euros	2 meses y medio	4 meses	5 personas	
PUNTOS	15	3,13	15	15	48,13

De donde se concluyó que la puntuación que corresponde asignar a cada oferta es la siguiente:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
D.ª JUANA VELASCO MÁRQUEZ	50,33 PUNTOS	30 PUNTOS	80,33 PUNTOS
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	48,13 PUNTOS	26 PUNTOS	74,13 PUNTOS

Por lo que la Mesa efectuó propuesta de adjudicación a favor de D.ª Juana Velasco Márquez y se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Resultando que dentro del plazo concedido, el licitador propuesto, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Cedida la palabra a los distintos Grupos Políticos, por IULV-CA intervino el Sr. Luque Madueño, quien dijo que este expediente ya se ha visto por el Pleno en anteriores aspectos de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

tramitación y como desde el principio habían señalado la posición de su Grupo era en contra de la convocatoria de la licitación de esta parcela, que no entraba en su valoración porque lo consideraba un concurso puramente económico y como en anteriores ocasiones se abstendría en la votación.

Por el Grupo Popular intervino el Sr. Romero Calero, quien señaló que habían examinado el expediente, lo consideraban correcto en todos sus trámites y por tanto el sentido de su voto sería a favor.

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes de IULV-CA (3), y con el voto a favor de los representantes de los Grupos Popular (2), y Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a D.^a Juana Velasco Márquez el contrato de concesión administrativa del uso privativo de la parcela municipal de dominio público, destinada a equipamiento deportivo y escolar, emplazada en el Plan Parcial Residencial (PPR2), para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con sujeción al Proyecto Técnico, Pliegos, reglamentación de la actividad deportiva y a su oferta.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y simultáneamente publicar en el perfil de contratante.

TERCERO. Notificar a la empresaria adjudicataria, D.^a Juana Velasco Márquez, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de adjudicación.

CUARTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el correspondiente proyecto de ejecución de obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, un estudio geotécnico, el Plan de Seguridad y Salud y el resto de documentación que señala la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de concesión administrativa del uso privativo de la parcela municipal de dominio público, destinada a equipamiento deportivo y escolar, emplazada en el Plan Parcial Residencial (PPR2), para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro en el Perfil de contratante, y publicar también anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato para el ejercicio de la función fiscalizadora, al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente en que se derive.

3 BIS 5.-DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO CALLE REALEJO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Explicó el Sr. Alcalde que este expediente se inició en el año 2007 y las dificultades que se produjeron con las notificaciones, dando lectura posteriormente a sus antecedentes que son los siguientes:

Visto que con fecha dieciséis de octubre de dos mil siete se emitió informe por D.^a Isabel María Reinoso Torres, Arquitecta de este Ayuntamiento, en que se pone de manifiesto que se ha producido una invasión del dominio público, mediante la instalación de una barandilla protectora de peatones instalada en el n.º 1 de la Calle Realejo de esta Ciudad.

Visto que con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete se emite por D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, informe en relación a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir en relación con la posible invasión del dominio público ocasionada en número 1 de la Calle Realejo de esta Ciudad, por la instalación de una barandilla protectora de peatones.

Visto que con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete se dictó Resolución de Alcaldía por la que se incoaba expediente de recuperación de oficio del Bien de dominio público municipal, denominado Calle Realejo.

Visto que con fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete se notificó a D. Manuel Torre González la Resolución anteriormente referida de veintitrés de octubre de dos mil siete.

Visto que con fecha cinco de noviembre de dos mil siete, y número de registro de entrada 4.839, se presenta en este Ayuntamiento escrito de alegaciones por D. Manuel Torre González.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Visto que con fecha tres de diciembre de dos mil siete se emitió informe por D.^a Isabel Maria Reinoso Torres, Arquitecta de este Ayuntamiento, en contestación a las alegaciones formuladas por D. Manuel Torre González, en que concluye que el suelo en que se encuentra instalada la baranda protectora de peatones, pertenece al dominio público.

Visto informe emitido por D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, en que se pone de manifiesto que el procedimiento incoado por este Ayuntamiento se ha dilatado en el tiempo, excediéndose del plazo de seis meses previsto legalmente para resolver, sin haberse dictado al respecto resolución expresa, lo que conlleva la necesidad de acordar la caducidad del procedimiento de recuperación de oficio, y consecuentemente efectuar el archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en los artículos 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que por parte de este Ayuntamiento se pueda hacer uso de la potestad recogida en el art. 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, pudiendo volver a iniciar el procedimiento de recuperación de oficio en cualquier momento, al ser imprescriptible dicha facultad, por tratarse de un bien de dominio publico, y no de naturaleza patrimonial.

Cedida la palabra a los diferentes Grupos Políticos, por IULV-CA intervino el Sr. Luque Madueño, quien dijo que la caducidad de este expediente viene por el tiempo transcurrido en su tramitación, pero como se trata de la defensa de un bien público, y eso no caduca, su Grupo apoya esta decisión y los siguientes trámites necesarios para continuar con este procedimiento.

Por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla, quien apuntó que el expediente se enfocaba de forma errónea pues fue el propietario quien solicitó modificar la baranda para permitir el giro de la entrada de los camiones a la fábrica. Le respondió el Sr. Alcalde que la actual entrada a su casa a través de una rampa es lo que, según los informes técnicos, es una invasión del dominio público de la carretera, por lo que la resolución favorable de este expediente nos permitirá garantizar la seguridad vial de los peatones que por allí transitan.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Declarar la caducidad del procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio público de titularidad de este Ayuntamiento denominado Calle Realejo, incoado por Resolución de Alcaldía de veintitrés de octubre.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a los que tengan la condición de interesados en el referido procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

3 BIS.6.- PROPOSICIÓN IULV-CA DE RECHAZO A LOS RECORTES SOCIALES Y LABORALES Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL CONVOCADA POR LAS CENTRALES SINDICALES PARA EL PRÓXIMO 14 NOVIEMBRE.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que copiada dice así:*

“El pasado 19 de Octubre, las principales centrales sindicales de nuestro país, aprobaron la convocatoria de una Huelga General para el 14 de Noviembre frente a las políticas de ajuste y recortes del Gobierno.

El crecimiento alarmante del desempleo, motivado en gran medida por los efectos que la reforma laboral está provocando en los sectores productivos de nuestra economía, los recortes de derechos sociales y libertades civiles, el empobrecimiento de la inmensa mayoría de la sociedad y el alarmante deterioro que se está provocando a los sectores públicos han motivado la convocatoria de la novena Huelga General en la historia de nuestro país, y que coincidirá con la Huelga General convocada en Portugal por las centrales obreras.

La Huelga General del 14-N vienen enmarcada en una Jornada de Acción Europea convocada por la Confederación Europea de Sindicatos con el objetivo de mostrar la firme oposición a las políticas de austeridad, que están generando aumento de paro y a una recesión económica que avanza de manera irrefrenable.

Los meses transcurridos de Gobierno del Partido Popular han alterado de manera profunda nuestro marco de convivencia, los pilares básicos del Estado de Bienestar y constituye la mayor pérdida de soberanía nacional conocida, al estar ejecutándose políticas antisociales sobre la base de las condiciones impuestas por la Trika de acuerdo con el Memorándum de intenciones firmado por el Gobierno español, cuyo contenido esencial se encuentra en el Plan presupuestario para los años 2012, 2013 y 2014 que vienen a desarrollar la reforma del artículo 135.1 de la Constitución Española, mediante la cual se expresaba que los objetivos generales como país quedaban supeditados al pago de los intereses de la deuda.

Las políticas antisociales desplegadas por el Gobierno del PP hacen inevitable la Huelga general como forma de respuesta a cuestiones que van desde la Reforma Laboral, la Reforma de la Administración Local y su proceso de recentralización, los recortes en sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, Educación, el incremento de la presión impositiva que perjudica a las rentas más bajas, el rescate de la banca mediante el cual se realiza el trasvase de deuda privada a pública más importante de la historia, el recorte del empleo público y como colofón un proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

sólo tienen como objetivo cumplir con el objetivo de déficit marcado por la UE a expensas del sufrimiento de cientos de miles de ciudadanos de nuestro país.

El Gobierno del Partido Popular conoce, a través de los informes oficiales de la OCDE, UE y EuroStat que las medidas de recortes que está imponiendo no propiciarán la reactivación económica, sino que someterán al país a una espiral de recesión, caída del consumo, pérdida de empleo y aumento de la desigualdad entre los españoles.

El grupo de IU-LV-CA considera que este proceso de involución democrática, de desmantelamiento del Estado de Bienestar a base de decretos-Ley y el secuestro de la Soberanía Nacional debe ser contestado a través de la movilización social, sobre la base de la confluencia de todos aquellos sectores sociales que no han generado la crisis pero que van a pagar por ella. Desde la resistencia y la rebeldía, en defensa de la mayoría social, serán miles los ciudadanos que junto a los trabajadores saldrán a la calle a reclamar sus derechos convirtiendo esta Huelga general en una Huelga social y cívica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y sobre la base de lo dispuesto en el reglamento vigente, el grupo municipal de IU-LV-CA eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar un cambio radical en la orientación de las políticas que se están siguiendo para enfrentar la crisis, reivindicar otra política que de prioridad a la reactivación económica y a la creación de empleo, dedicando especial atención a los jóvenes a los que se están condenando a la emigración o a la exclusión social y, en consecuencia, el restablecimiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar.

2.- Promover la regeneración del sistema democrático, que pasa por exigir al Gobierno que someta a la consulta de la ciudadanía las políticas que se están aplicando y que no figuraban en su promesa electoral.

3.- Apoyar la acción de paro de la actividad económica y del consumo en la Jornada del 14 de Noviembre, exigiendo el respeto a la libertad de Huelga como derecho constitucional reflejado en el artículo 28 (Derecho de Huelga) de superior rango y de mayor protección al artículo 35 (Derecho al Trabajo), el cual sólo es oponible al Estado y hace referencia a un derecho permanente que debe ser atendido por el Estado.”

Cedida por la Presidencia la palabra al Grupo proponente intervino el Sr. Luque Madueño, quien dijo que la exposición de motivos era muy clara, que se estaba pidiendo una huelga laboral general no solamente por los recortes laborales, sino porque los convenios colectivos no se están cumpliendo; se trata, continuó diciendo, de que el gobierno apoye a los sindicatos y se pide una huelga general de carácter ciudadano, no se quiere parar solo los centros laborales sino también el país para comenzar a andar de otra manera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

A continuación, por el Grupo Popular intervino la Sra. Soriano Castilla. Comenzó diciendo que se seguía con el debate nacional, pues aunque es un tema importante no es de competencia municipal, por lo que invitaba a la lectura del manual del Concejal.

Señaló que esta proposición, igual que la presentada por ellos se había entregado esta mañana y se habían fotocopiado juntas para su entrega a los Sres. Concejales, que la misma se basa en datos erróneos, ya que en los Presupuestos Generales del Estado el gasto social representa un 63,6% del mismo, 8 de cada 10 euros del Ministerio de Sanidad se dedica a las personas mayores y a la atención a la dependencia, habiéndose incrementado esta partida en un 28,15% y siendo este Ministerio el que más aumenta su presupuesto. En otro orden de cosas, dijo que se preguntaba, en relación a la huelga general promovida por los Sindicatos mayoritarios, dónde estaban éstos hasta que llegamos a los cinco millones de parados, y que los sindicatos de funcionarios no apoyan esta huelga porque saben que no tiene sentido. Por último insistió en la necesidad de presentar propuestas que afecten directamente a los Montoreños y dejar los temas que no son de competencia municipal para el Gobierno Central, anunciando que el voto de su grupo sería en contra.

Seguidamente intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista quién afirmó que este Gobierno se merece una huelga general convocada por todos los sindicatos, que el PSOE apoya esta moción y por tanto esta huelga.

Hizo uso de la palabra el Sr. Luque Madueño quién replicó a la Sra. Soriano Castilla que el manual del concejal contienen unas normas, no obstante, dijo: “yo he venido aquí no porque me lo diga un libro sino porque me han votado gente de izquierdas”. Respecto a que su propuesta no tenía nada que ver con el Ayuntamiento, contestó que se trata de apoyar la convocatoria sindical de huelga, y este Ayuntamiento debe apoyar este paro y lo puede solicitar a los ciudadanos, porque, dijo, eso si es de su competencia.

Nuevamente intervino la Sra. Soriano Castilla y preguntó al Sr. Presidente si como consecuencia de los argumentos anteriormente esgrimidos el Ayuntamiento cerraría el día 14 de noviembre.

El Sr. Alcalde le respondió que la huelga es un derecho igual que el derecho al voto, y al mismo tiempo una obligación, y que su grupo apoya a los sindicatos por los argumentos que motivan esta convocatoria.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular(2), y a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (3) y PSOE-A (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por IULV-CA, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo sobre rechazo a los recortes sociales y laborales y en apoyo a la huelga general convocada por las centrales sindicales para el próximo 14 noviembre.

3 BIS.7.-MOCIÓN PP SOBRE IMPAGOS SOCIALES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES. Cedita la palabra a los Sres. portavoces de los diferentes grupos intervino en primer lugar el Sr. Luque Madueño quién anunció que su grupo votaría a favor de la urgencia al haber tenido entrada, igual que la suya, esta misma mañana.

A continuación intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista quién manifestó que su grupo votaría en contra de la urgencia utilizando los mismos argumentos que el Grupo Popular había expresado anteriormente, ya que no es un tema del Ayuntamiento y habiéndose presentado a última hora de esta mañana ni siquiera se había tenido la deferencia, como si lo hizo el Grupo de IU-LV-CA, de pasarles una fotocopia cuando se presentó.

En votación ordinaria, con el voto a favor de los representantes de los Grupos de IU-LV-CA (3) y Grupo Popular (2), y el voto en contra de los representantes del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: No declarar la urgencia de esta moción y por tanto no entrar en su deliberación.

4.- ACTIVIDAD DE CONTROL. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Sr. Luque Madueño, quién preguntó en relación a las deficiencias del CEIP Ntra. Sra. Del Rosario si la impartición de las clases se iba a trasladar a otro lugar.

Le respondió el Sr. Alcalde que, con ocasión de las últimas lluvias, se produjo a causa de los excrementos de palomas, un atranque en un bajante y entró agua en una clase del colegio, ese ha sido el único problema que ha existido y así se lo ha comunicado a los grupos de madres que en varias ocasiones han acudido a hablar con él.

Prosiguió el Sr. Luque Madueño preguntando acerca de la información publicada en prensa la semana pasada sobre el cobro del IBI de los pantanos por parte de la Junta de Andalucía.

Le respondió el Sr. Alcalde que eran dos las deudas pendientes, y sobre las que pronunció el Pleno de este Ayuntamiento: una que corresponde a la Junta de Andalucía y asciende a 633.000 euros del IBI del año 2011 que no se ha pagado todavía, cantidad, que se reclama a través de la Federación de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses y otra que tampoco se ha pagado al Ayuntamiento de Montoro, correspondiente al IBI del año 2012 por parte del Gobierno Central, quién sí ha pagado a otros Ayuntamientos, por ejemplo, casualmente en Córdoba gobernados por el Partido Popular, en Granada a cinco, cuatro gobernados por el Partido Popular



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

y uno por el Partido Socialista, y así sucesivamente; pero lo peor de todo es que el 60% del dinero se lo ha pagado a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Existe un compromiso por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que, tiene ordenado el pago desde el Ministerio, y de todo ello lo lamentable es que el Presidente de esta Confederación nunca atiende el teléfono, siendo las excusas que justifica su amable secretaria que está de viaje o está reunido y viceversa. Dijo que el veinticuatro de octubre todos los Ayuntamientos afectados se reunieron en Sevilla y se acordó continuar con las gestiones ante la Junta de Andalucía y la Confederación Hidrográfica para que efectúe el pago de la cantidad que se les adeuda, por lo que, confiaba en que lo hicieran antes de diciembre o de lo contrario habría que actuar de otro modo más contundente. Por su parte, dijo, este Alcalde, como Vicepresidente de la anterior mencionada Confederación, defenderá que el pago se satisfaga a todos los municipios afectados, aunque se pague a Montoro.

El Sr. Luque Madueño preguntó, que como ya lo hiciera hace un año respecto a la privatización del Campo de Fútbol y de las instalaciones deportivas, les había llegado a su grupo la información de que el Ayuntamiento solo se quedaría con los funcionarios y no se sabía qué iba a pasar con los laborales.

Le respondió el Sr. Alcalde que su afirmación no era cierta, pero que si eso fuese así la decisión sería adoptada por el Pleno de la Corporación, y le dijo: “vamos a dejarnos de chismes porque se trata de un tema muy serio”.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Romero Calero quién dijo que como al ruego que planteó en la anterior sesión plenaria sobre el cruce de la c/ Rosario y Plaza del Charco se le indicó que formulara una propuesta, ésta era la siguiente: pasar el aparcamiento para motos de donde se encuentra actualmente (en Cajasur) a la esquina, y colocar un espejo.

Rogó que, aunque su grupo había propuesto que no se subieran las actas plenarios a la web hasta que no fuesen aprobadas, ante las demandas que les han llegado de Montoreños que siguen las mismas, solicitaba ahora, que con algún visto bueno por parte de los Concejales, se subiesen las mismas antes de ser aprobadas, o que se diga que estas están pendientes de aprobación.

También rogó que se crease, como ya había solicitado su Grupo, una cuenta de usuario twitter para informar sobre los temas oficiales del Ayuntamiento.

Por último dijo, que igual que su compañera de Grupo la Sra. Soriano Castilla, rogaba respecto a las Mociones a tratar, aunque fuesen temas de actualidad, se buscara un consenso para ceñirlas sólo los temas de competencia local.

A continuación intervino la Sra. Soriano Castilla y preguntó qué actuación municipal se había solicitado a la Diputación Provincial en el Programa del Plan de Aldeas.

El Sr. Alcalde le respondió que la instalación de un pequeño parque infantil, describiendo en qué consistía.

La Sra. Soriano Castilla rogó que se estableciese una fórmula para consultar los Decretos de una forma cómoda y ágil, como pudiera ser por ejemplo escanearlos, fijar un día concreto para que se pusiese a disposición de los Concejales, etc.

Le respondió el Sr. Alcalde que se estudiaría.

La Sra. Soriano Castilla rogó que cuando se le pregunte al Presidente, por favor que en la medida de lo posible, conteste, y evite en su respuesta los mítines.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

El Sr. Alcalde preguntó a qué se refería, porque no era normal que preguntase por la actuación municipal solicitada a la Diputación en el programa del Plan del Aldeas, siendo ella Diputada del equipo de gobierno, lo que demostraba su poco interés respecto a los asuntos que de Montoro se trata en la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,